

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DEIA-NA- 007 -2022
De 19 de julio de 2022.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, promovido por el señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**; proponen desarrollar el proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, el día 13 de julio de 2022, los señores de generales descritas, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MICHAEL J. CASTILLO** y **LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**, ambos personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-075-2020 e IRC-069-07, respectivamente;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental da inicio al procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión;

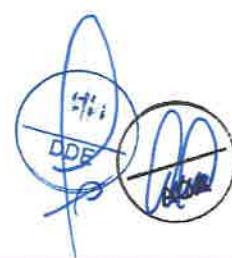
Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, establece lo siguiente:

“Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

”

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, se observó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, a resaltar en los siguientes puntos:

1. Los puntos 2.0, 6.6.1.a y 6.6.1.b, de los contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no fueron desarrollados según lo establecido por la norma rectora.



2. Los títulos de los contenidos mínimos de los puntos 2.1, 2.5, 2.7, 5.1, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4, 7.1.1, 8.2.3 y 8.5, presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con lo establecido en el artículo 26 de la citada norma.
3. La numeración de los puntos 6.3.2 y 6.3.3, presentados en el EsIA, no se acoge a lo señalado por el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
4. El punto 5.2 de los contenidos mínimos del EsIA, no cumple con lo establecido por la norma rectora.
5. El punto 7.1.3, que refiere al **mapa de cobertura vegetal y uso de suelo (escala 1: 20,000)**, es una imagen, no un mapa, por lo que no cumple con lo señalado por la norma.
6. El punto 6.4.1, que refiere al **Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar (escala 1:50, 000)**, indica que la información se puede verificar en el anexo, sin embargo el mismo no se encuentra contenido en el EsIA (ni impreso, ni digital), por lo que no cumple con lo requerido por la norma rectora (D. E. No. 123 de 2009).

Adicionalmente le indicamos que:

- El Estudio de Impacto Ambiental impreso y digital, presenta imágenes que ilegibles, así como páginas sin información.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, con fecha del quince (15) de julio de 2022, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA en cuestión, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 (fs. 15-16);

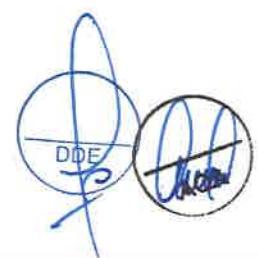
Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente; además de establecer en el numeral 6 del artículo 7 que el Ministro de Ambiente tiene entre sus facultades, delegar funciones;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”,



promovido por el señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y a la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR al señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y a la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, al señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y a la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR al señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y a la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**, el contenido de la presente Resolución.

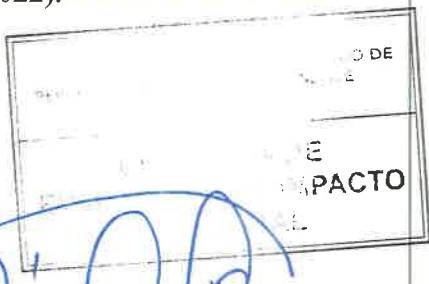
ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR al señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y a la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**, que contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de reconsideración, en el plazo de los **cinco (5) días hábiles**, siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Diciembre (19) días, del mes de julio, del dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

 DOMINGUEZ E. Director de Evaluación de Impacto Ambiental.	
NOTIFICADO POR ESCRITO Fechado <u>21/09/2022</u> a las <u>1:07 pm</u> Notificador <u>Julieta Mora</u> Retirado por <u>Yerley Meza</u>	RECEIVED Por: _____ Fecha: _____ Hora: _____
Ministerio de Ambiente Resolución No. DEJA-NA- <u>007</u> -2022 Fecha: <u>13/09/2022</u> Página 3 de 3	

Panamá, 21 de julio de 2022

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. M.

REPÚBLICA DE PANAMA HONDA NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Fatima</i>
Fecha:	21/7/22
Hora:	1:07 pm

Por este medio Yo, **Clara Inés García Garzón de Abrego**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número 8-453-672, y **Gregorio Antonio Abrego García Prieto**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número 8-787-1076. Como Promotores del proyecto "Construcción del Cajón Pluvial", me notifico por escrito de la Resolución

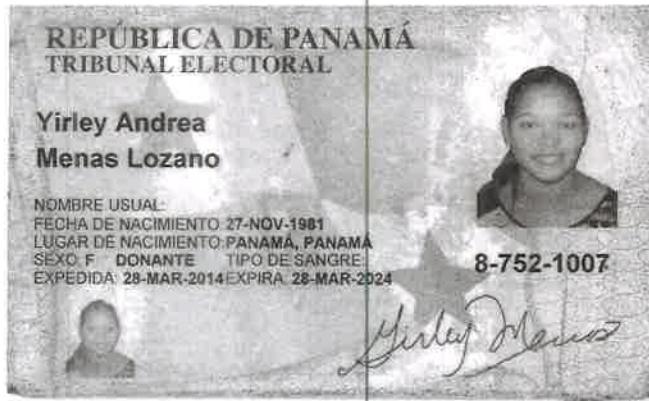
DEIA - NA-007-2022, mediante la cual se No Admisión al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto indicado, ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá. A la vez autorizo a la Licenciada Yirley Mena Lozano con cédula de identidad personal 8-752-1007, y/o Jessica Gary con cédula de identidad personal 3-700-2402 a retirar dicha Resolución.

Sin otro en particular, agradecemos sus buenos oficios.

Atentamente,

El Suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

	CERTIFICO: Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) <small>(en los documentos, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(sen) auténticas)</small>		
		Panamá,	21 JUL 2022
		Testigo	<i>F. Ruiz S.</i>
		Licdo. Fabián E. Ruiz S. Notario Público Segundo	<i>F. Ruiz S.</i>



Fiel copia de su original
Yirley
21/7/2022.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 19/JULIO/2022

Para : ING. Domiluis Domínguez

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para su revisión y consideración, la Re_ _solución que no admite al proceso de evaluación y análisis el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL".

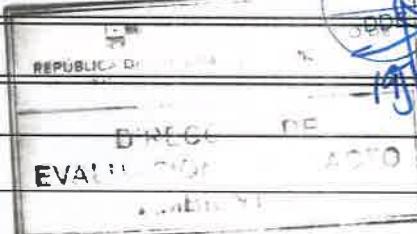
Promotor: CLARA INÉS GARCÍA

GREGORIO ABREGO GARCÍA

Adjunto expediente DEIA-II-F-039-2022 (16 fojas útiles)

EslA y su respectiva copia

/100



HOJA DE
TRAMITE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Fecha : 15/07/2022

Para : Asesoría Legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

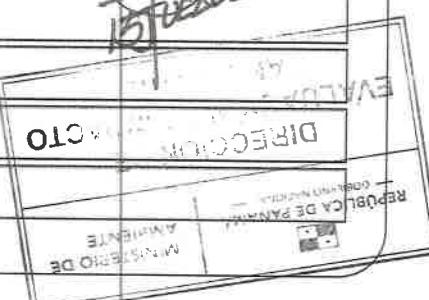
- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Le remitimos para su trámite correspondiente el expediente administrativo del proyecto titulado "CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL", promovido por la señora CLARA INÉS GARCÍA - PRIETO GARZÓN DE ABREGO y el señor GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA –PRIETO
Nº de Expediente DEIA-II-F-053-2022

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/mc

Revisado Por:
Anaitia Castillo
Jefa del Departamento de Evaluación



Añulus
3.09.2022
15/7/2022

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓN**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL****I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO :	13 DE JULIO DE 2022
FECHA DE INFORME:	15 DE JULIO DE 2022
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	CLARA INÉS GARCÍA - PRIETO GARZÓN DE ABREGO, GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA -PRIETO
CONSULTORES:	MICHAEL JOEL CASTILLO (IRC-075-2020) LUIS CARLOS RODRÍGUEZ (IRC-069-07)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE CHILIBRE

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un cajón pluvial simple de concreto armado con una longitud de 58 m, con una sección de capacidad hidráulica de 1.83 m x 1.83 m, espesor en la tapa superior de 20 cm y en los laterales de 25 cm, con finalidad de unir el lote N° 9 correspondiente a la finca con Folio Real N° 23090.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 en los siguientes puntos:

1. Los puntos 2.0, 6.6.1.a y 6.6.1.b, de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no fueron desarrollados según lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
2. Los títulos de los contenidos mínimos de los puntos 2.1, 2.5, 2.7, 5.1, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4, 7.1.1, 8.2.3 y 8.5, presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
3. La numeración de los puntos 6.3.2, 6.3.3 presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no coincide con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

4. El punto 5.2 de los contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental, no coincide en su título y señala que se debe ver el anexo, sin embargo el mismo no se encuentra en el Estudio de Impacto Ambiental impreso y digital, por lo que no cumple con lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
5. El punto 7.1.3 **mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1: 20,000**, es una imagen, no es un mapa, por lo que no cumple con lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
6. El punto 6.4.1 **Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000**, señala que se debe ver el anexo, sin embargo el mismo no se encuentra en el Estudio de Impacto Ambiental impreso y digital, por lo que no cumple con lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Adicionalmente le indicamos que:

- El Estudio de Impacto Ambiental impreso y digital, presenta imágenes que son poco visibles y páginas sin información.

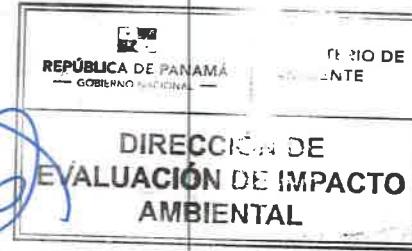
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, promovido por la señora **CLARA INÉS GARCÍA - PRIETO GARZÓN DE ABREGO** y el señor **GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA -PRIETO**.

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Ana Lilia Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



Domiluis Domínguez E.
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL

PROMOTOR: CLARA INÉS GARCÍA - PRIETO GARZÓN DE ABREGO y GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA -PRIETO

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE CHILIBRE

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-053-2022

FECHA DE ENTRADA: 13 DE JULIO DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): MICHAEL JOEL CASTILLO y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO		X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.		X	El título no coincide como lo establece la norma
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;		X	El título no coincide como lo establece la norma
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;		X	El título no coincide como lo establece la norma
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.		X	El título no coincide como lo establece la norma
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.		X	El título no coincide como lo establece la norma y el mapa no está en el anexo del EsIA
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.4.2	Construcción/ejecución	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.4.3	Operación	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.4.4	Abandono	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.7.2	Líquidos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.7.3	Gaseosos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.7.4	Peligrosos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	La numeración no coincide con lo establecido en la norma	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	La numeración no coincide con lo establecido en la norma	
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X	El mapa no está en el anexo del EsIA	
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma	
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas,	X		

	endémicas y en peligro de extinción			
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	El mapa no están a la escala establecida en la norma	
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		

12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MICHAEL JOEL CASTILLO	IRC-075-2020		✓		
LUIS CARLOS RODRÍGUEZ	IRC-069-07	DEIA-ARC-004-0902-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL

Categoría: II

PROMOTOR

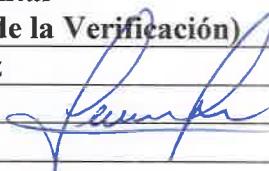
Promotora: CLARA INÉS GARCÍA -PRIETO GARZÓN DE ABREGO CON CÉDULA 8-453-67 Y GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA -PRIETO CON CÉDULA 8-787-1076

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: <u>CLARA INÉS GARCÍA -PRIETO GARZÓN DE ABREGO CON CÉDULA 8-453-67 Y GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA -PRIETO CON CÉDULA 8-787-1076</u>	Cédula: <u>8-453-67 Y 8-787-1076</u>
--	--------------------------------------

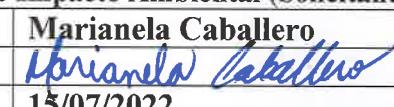
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	15/07/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	15/07/2022



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =100-2022

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL

PROMOTOR: CLARA GARCIA PRIETO Y GREGORIO ABREGO

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ

CATEGORÍA:

FECHA DE EN 13 DÍA 07 MES JULIO AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	NO APLICA
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		X	NO APLICA
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Jessica Gary

Cedula: 3-700-2402

Correo: jawa-kats@gmail.com

Teléfono: 6516 3795

Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Edilma Solano

Firma: Edilma Solano

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Aylinia Castillo B.

Firma: Aylinia Castillo B.

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro****No.****66201****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	GREGORIO ANTONIO ABREGOGARCIA / 8-787-1076	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-4
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,256.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100		B/. 1,256.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 6.00	B/. 6.00
Monto Total					B/. 1,256.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB CAT.I Y 2 PAZ Y SALVO GREGORIO ABREGO Y CLARA INES GARCIA TRANSFERENCIA 1269978133

Día	Mes	Año	Hora
04	07	2022	10:02:45 AM

Firma
Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

8-787-1076
12-1/13 2022

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 203933

Fecha de Emisión:

04	07	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

03	08	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

ABREGO GARCIA, GREGORIO ANTONIO

Con cédula de identidad personal Nº

8-787-1076

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.



8-787-1076
12-12-2022

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 203934

Fecha de Emisión:

04	07	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

03	08	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

GARCIA GARZON, CLARA INES

Con cédula de identidad personal Nº

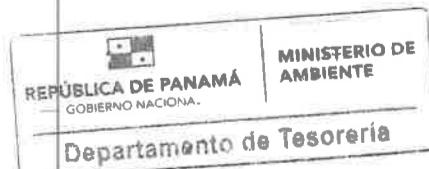
8-453-672

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Baldwin Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.



[Signature]
8-453-672
12-1-2022



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.06.30 19:13:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 258991/2022 (0) DE FECHA 29/06/2022 vq-TJ

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL N° 23090 (F) LOTE 9, CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
OBSERVACIONES SUPERFICIE INICIAL:12,000MTS, RESTO LIBRE:12,000MTS

LINDEROS:

NORTE:LINDA CON CALLE EN PROYECTO

SUR:CARRETERA BOYD-ROSEVELT

ESTE: CON LOTE 11 Y POR

OESTE: LINDA CON LOTE 7

MEDIDAS.

POR EL NORTE MIDE 60MTS

SUR 60MTS

ESTE MIDE 200MTS

OESTE 200MTS

EL VALOR DEL TRASPASO ES CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS(B/.150,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CLARA GARCIA PRIETO DE ABREGO(CÉDULA 8-453-672)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCIA PRIETO(CÉDULA 8-787-1076)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRISTOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA FINCA DE LA DERECHA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES HA SIDO PREVIAMENTE CONVENIDO ANTE LAS PARTES QUE CUALQUIER TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DEL LOTE QUE SE VENDE, DEBE SER CONSULTADO ANTICIPADAMENTE CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO Y OBTENER SU APROBACION QUE CONSTARA DE UN RESUELTO PARA MAS INFORMACION VER TOMO ESCANEADO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 197 ASIENTO : 9740, DE FECHA 26/06/1989.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2022
1:39 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403569795



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 22A5A6BD-5658-4496-AEE0-767BB3CC033A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

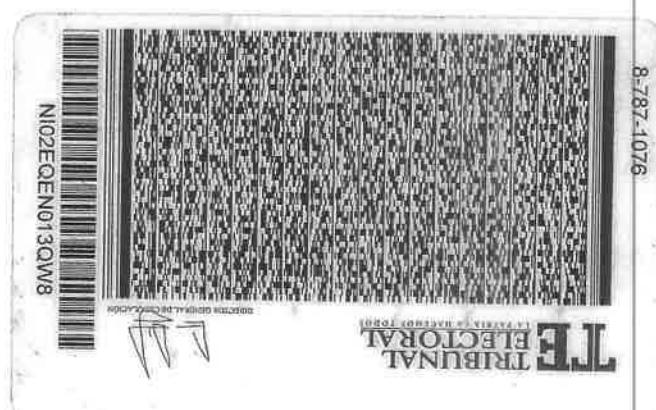


Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es auténtica.

29 JUN 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó



87871076
13 Jun 2022



DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



8-453-672

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Clara Ines
Garcia - Prieto Garzon de Abrego

8-453-672

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-SEP-1956
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
EXPEDIDA: 09-SEP-2019
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 09-SEP-2029



Clara Ines Garcia

8-453-672



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO; Que este documento es fiel copia de su
original y es autentica.

29 JUN 2022
Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

Ramón
8-787-1076
13 Jun 2022

Ciudad de Panamá, República de Panamá, 11 de julio de 2022.

1
INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.



RESPETADO ING. CONCEPCIÓN

Yo, Clara Inés García Garzón de Abrego, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número 8-453-672, y Gregorio Antonio Abrego García Prieto, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número 8-787-1076, actuando en condición de titulares de la propiedad, la cual se encuentra registrada en (INMUEBLE) Panamá, código de ubicación 8714, Folio Real No. 23090 (F), Lote 9 Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, desde el 26 de junio de 1989, con domicilio en la Provincia de Panamá, número telefónico 6090-8811 o 6378-0323, y dirección de correo electrónico para notificaciones lisseth423@hotmail.com / gladyscm20@hotmail.com, hacemos entrega para el proceso de Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**", a desarrollarse sobre la finca con Folio Real No.23090 (F) con código de ubicación 8714, Lote No.9 la cual presenta una superficie de 12,000m², ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del decreto 123 del 14 de agosto de 2009 como parte del sector de construcción; el mencionado documento cuenta con un total de 330 fojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **Ing. Michael Joel Castillo González, con Registro DEIA-IRC-075-2020 y el Ing. Luis Carlos Rodriguez Muñoz con Registro DEIA-IRC-069-2007** actualizada, según Resolución DEIA-ARC-004-2021.

El monto global de la Inversión para este proyecto es de veinticinco mil balboas (B/.25,000.00).

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un (1) original y un (1) copia impresa, además de tres copias digitales (3CD's).

Documentos Originales en sobre Sellado: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Copia de cedula Notariada de los representantes legales - personas naturales, Certificado de Registro Público de la Propiedad, Recibo de pago por los servicios de evaluación, paz y salvo y mapa descriptivo.

Atentamente,

Clara Inés García Prieto Garzón de Abrego
8-453-672

Gregorio Antonio Abrego García Prieto
8-787-1076

REPRESENTANTES LEGALES / TITULARES REGISTRALES

Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

12 JUL 2022

Panamá



Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto

Testigos

M. Ruiz Cuenca